I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001317 /2009

Cerrillos, 26 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4713/2009; el decreto exento N°202/898/2009; el Memorándum Nº500/627/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/898/2009, se aprobó programa denominado **"Continuación de Talleres Municipales - 2009"**

D E C R E T O:

1. Modifíquese punto Nº4 del programa "Continuación de Talleres Municipales – 2009", sancionado mediante Decreto Exento Nº202/898/2009, en el sentido de autorizar la contratación de honorarios de don Juan Vargas Aguilar, RUT 8.571.228-4, para realizar taller de folclore en el Centro Cultural Los Almendros, a contar del 01 de septiembre al 31 de noviembre de 2009.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

3. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de Honorarios correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web